

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 149



jueves, 10 de agosto de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-149

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 3

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Cuenta general del ejercicio de 2016 4

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 5

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2017 6

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2016 7

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 8

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 10

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Cuenta general del ejercicio de 2016 12

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 13

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Delegación en un Concejal de las funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio 15

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA	
Cuenta general del ejercicio de 2016	16
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	17
AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	19
Cuenta general del ejercicio de 2016	21
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	
Cuenta general del ejercicio de 2016	22
Aprobación inicial del proyecto de parque urbano Clara Campoamor en Villanueva de Mena	23
JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS	
Cuenta general del ejercicio de 2016	24
JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017	25
JUNTA VECINAL DE HERRÁN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	26
JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA	
Cuenta general del ejercicio de 2016	27
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA SOPORTILLA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	28



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2017

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de julio de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	132.203,43

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	885,49
8.	Activos financieros	131.317,94

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baños de Valdearados, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barbadillo de Herreros, a 1 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017 acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres del Ayuntamiento de Burgos, dentro del presupuesto general vigente.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 del 7 de julio del 2017 durante quince días hábiles, durante el periodo de exposición pública se presentó una alegación que fue retirada con posterioridad, por lo que no existiendo más reclamaciones al expediente de modificación de créditos número tres, se eleva a definitivo el acuerdo inicial.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

EMC 3/2017 AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Cap.	Descripción	Crédito anterior	Modificación EMC 3/2017	Crédito actual
1	Gastos de personal	57.236.022,81		57.236.022,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	81.851.662,35		81.851.662,35
3	Gastos financieros	1.853.000,00	-20.000,00	1.833.000,00
4	Transferencias corrientes	24.139.404,50		24.139.404,50
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	40.000,00		40.000,00
6	Inversiones reales	35.915.481,93	11.150.000,00	47.065.481,93
7	Transferencias de capital	5.814.226,62		5.814.226,62
8	Activos financieros	428.020,24		428.020,24
9	Pasivos financieros	13.200.000,00		13.200.000,00
	Total general	220.477.818,45	11.130.000,00	231.607.818,45

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Burgos, a 2 de agosto de 2017.

La Alcaldesa en funciones,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2016

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2016, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

Segundo. – Exponer esta cuenta general mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar los reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Cabañes de Esgueva, a 17 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Nieves Lázaro Higuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017. Expuesto este al público a efecto de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 42, de 2 de marzo de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, ese presupuesto ha sido definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	90.490,00
4.	Transferencias corrientes	10.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	78.610,00
	Total gastos	199.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	65.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.700,00
4.	Transferencias corrientes	40.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.320,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	40.680,00
	Total ingresos	199.000,00

Plantilla del personal. –

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención.

Personal laboral temporal: Peón servicios múltiples, uno.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cabañes de Esgueva, a 13 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Nieves Lázaro Higuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2016 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017. Expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 44, de 6 de marzo de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, ese presupuesto ha sido definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	73.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	130.200,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	95.300,00
	Total gastos	318.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	72.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.600,00
4.	Transferencias corrientes	56.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.450,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	91.750,00
9.	Pasivos financieros	16.000,00
	Total ingresos	318.000,00



Plantilla de personal. –

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención.

Personal laboral fijo: Peón servicios múltiples, 2.

Personal laboral temporal: 2.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cilleruelo de Abajo, a 17 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Sonia Aragón Abajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente
al ejercicio económico de 2016*

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2016, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Fontioso, a 5 de junio de 2017.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017. Expuesto este al público a efecto de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 56, de 22 de marzo de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, ese presupuesto ha sido definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	14.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	58.200,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	92.800,00
	Total gastos	171.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	39.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.600,00
4.	Transferencias corrientes	23.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	57.900,00
	Total ingresos	174.000,00

Plantilla del personal. –

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención.

Personal laboral temporal: Peón servicios múltiples, uno.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontioso, a 13 de julio de 2017.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2017 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el Concejal don Óscar García García el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 15 de julio de 2017. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha.

En Huérmeces, a 26 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio económico 2016

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días. Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado, alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 3 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017. Expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 56, de 22 de marzo de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, ese presupuesto ha sido definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	18.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.700,00
4.	Transferencias corrientes	12.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	86.800,00
	Total gastos	180.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	34.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.700,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	54.200,00
	Total ingresos	181.700,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención.

Personal laboral temporal: Peón de servicios múltiples, 1.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quintanilla de la Mata, a 13 de julio de 2017.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017. Expuesto este al público a efecto de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 56, de 22 de marzo de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, ese presupuesto ha sido definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	17.700,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	84.300,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	60.500,00
	Total gastos	170.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	33.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.300,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	57.500,00
	Total ingresos	170.600,00

Plantilla del personal. –

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención.

Personal laboral temporal: Peón servicios múltiples, uno.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santibáñez de Esgueva, a 13 de julio de 2017.

El Alcalde,
Miguel Izquierdo Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2016

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2016, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Santibáñez de Esgueva, a 17 de julio de 2017.

El Alcalde,
Miguel Izquierdo Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 27 de julio de 2017, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villasana de Mena, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial del proyecto de parque urbano «Clara Campoamor»
en Villanueva de Mena, Valle de Mena (Burgos)*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2017, se aprueba inicialmente el «Proyecto de parque urbano Clara Campoamor en Villanueva de Mena, Valle de Mena (Burgos)». Se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En Villasana de Mena, a 28 de abril de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bárcenas, a 22 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Alberto Sainz-Maza Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuevas de Amaya, a 24 de julio de 2017.

El Alcalde,
Eduardo Rozas Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Concejo, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Herrán para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 32.805,00 euros y el estado de ingresos a 32.805,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Herrán, a 26 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Fernando Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Tobalina, a 15 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Antolín Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA SOPORTILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva Soportilla para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.010,00
3.	Gastos financieros	60,00
6.	Inversiones reales	7.400,00
	Total presupuesto	25.470,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	6.185,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.985,00
7.	Transferencias de capital	6.300,00
	Total presupuesto	25.470,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva Soportilla, a 12 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge López Gallego